

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	ORFILIA DEL SOCORRO SOTO SOTO y OTRO
DEMANDADOS	COMUNIDAD EL BUEN PASTOR y OTRO
RADICADO	2017-0343

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Atendiendo a dicha devolución, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, a fin de reiterar lo expuesto en oficio 156 del 11 de febrero de 2020, **indicando además** conforme lo dispone el Artículo 31 del decreto 960 de 1976, la cédula o registro catastral, nomenclatura, por el paraje o localidad donde está ubicado, linderos y la cabida se empleará el sistema métrico decimal del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-196235. Finalmente se expresará en dicho oficio, como se dijo en sentencia del 02 de mayo de 2019, que, la prescripción es sobre la total del inmueble en mención.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.